

Guayaquil, 10 de Septiembre de 2008

Señora:

JOHANNA GRIMANEZA GAVILANES ZAVALA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien hacerle conocer que en la sesión de la Junta General Extraordinaria de los socios, celebrada el día de hoy, de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **PROMOCIONES Y VENTAS GAVILANEZ ZAVALA (PROMOGAZA) CÍA LTDA.** se designó a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de CINCO AÑOS.

En el Ejercicio de sus funciones usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, acorde con lo previsto en la cláusula Segunda en el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales que obran del testimonio escritural autorizado por el señor Notario Cuarto del cantón Guayaquil Dr. Alberto Bobadilla Boderó el 6 de Noviembre del Año 2001, y aprobado por la Superintendencia de Compañías, según resolución del 22 de Enero del año 2002, la misma que se encuentra debidamente inscrita el 8 de Febrero del Año 2002, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Muy Atentamente,



MARIA ELENA ZAVALA TORRES
PRESIDENTE

RAZON: Conste que acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía de Responsabilidad Limitada, PROMOCIONES Y VENTAS GAVILANEZ ZAVALA (PROMOGAZA) CIA. LTDA., en mi recaída, en virtud del nombramiento que antecede, Guayaquil, 10 de Septiembre del 2008.



JOHANNA G. GAVILANES ZAVALA
C.C. No. 0918648924

10/24/08

NUMERO DE REPERTORIO: 49:166
FECHA DE REPERTORIO: 11/sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PROMOCIONES Y VENTAS GAVILANEZ ZAVALA (PROMOGAZA) CIA. LTDA.**, a favor de **JOHANNA GRIMANEZA GAVILANES ZAVALA**, a foja **114.581**, Registro Mercantil número **20.225**.

ORDEN: 49166



S
REVISADO POR:

MF



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA